



REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACIÓN QUE INDICA PARA EL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO, 2022, PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE".

TRAMITADO
Fecha 19/08/22

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 624

CHILLÁN, 19 de Agosto de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 13, de 01 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que designa Secretario Regional Ministerial; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social; La Resolución Exenta N° 591 de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso que indica; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2022, se contemplan recursos para la ejecución del Programa Noche Digna, disponiendo al efecto, expresamente en la Glosa N° 18 aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.
2. Que la Resolución Exenta N° 098, de 2019 de la Subsecretaría de Servicios Sociales delegó para el año 2019, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenio de transferencias de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, contemplando en la Partida 21, Capítulo 01 Programa 02 Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público año 2022.
3. Que según Resolución Exenta N° 591, de 02 de agosto de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2022, para la Región de Ñuble".
4. Que, a través de Resolución Exenta N° 623, del 19 de agosto de 2022, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2022, para la Región de Ñuble".
5. Que, según consta en Acta de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas, indicando como admisible la propuesta.
6. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declara Admisible la postulación de la Ilustre Municipalidad de Chillán RUT: 69.140.900-7.
7. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declara inadmisibile la postulación de la ONG. Progres a RUT: 65.090.932-1

RESUELVO

1° **DECLARESE ADMISIBLE** la postulación presentada por la Ilustre Municipalidad de Chillán para ejecutar el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2022, para la Región de Ñuble.

2° **DECLARESE INADMISIBLE** la postulación presentada por la ONG. Progres a para ejecutar el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2022, para la Región de Ñuble, dada la causal ii del punto 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2022, para la Región de Ñuble".

ii. Que la entidad postulante, acompañe en la postulación en SIGEC los documentos exigidos en el numeral 7.2 de las presentes bases, según corresponda.

3° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, REFERÉNDESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE ÑUBLE

MARTA CARVAJAL AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA
REGIÓN DE ÑUBLE

DEE/MR/EDM



Acta de Admisibilidad

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Año 2022, para la Región de Ñuble”.

En Chillán de Chile, a 19 de agosto de 2022, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble, ubicada en 18 de Septiembre #311, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Año 2022, para la Región de Ñuble”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble,

1.- Sr. David Espinoza Espinoza R.U.N.: 12.559.924-9
Coordinador del Área Social

2.- Sra. Betty Diaz Meza R.U.N.: 15.162.280-1
Encargada Programa Noche Digna

3.- Sr. Manuel Riquelme Ruiz R.U.N.: 17.749.045-8
Especialista en Grupos Vulnerables Programa Calle

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Año 2022, para la Región de Ñuble”. Se informa que habiendo realizado la revisión de dos (2) antecedentes, uno (1) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT
CTS Hospedería	60	365	Chillan	\$160.000.000	I. Municipalidad de Chillán	69.140.900-7



Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	CTS Hospedería	60	365	Chillán	\$160.000.000	ONG. Progresa	65.090.932-1	Falta documentación presentada.

Firman en señal de aceptación:

Sr. David Espinoza Espinoza
R.U.N.: 12.559.924-9
Coordinador Área de Promoción y Protección Social
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Sra. Betty Diaz Meza
R.U.N.: 15.162.280-1

Encargado Regional
Programa Noche Digna
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE ÑUBLE

Sr. Manuel Riquelme Ruiz
R.U.N.: 17.749.045-8

Especialista Grupo Vulnerables
Programa Calle
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE ÑUBLE

En Chillán a 19 de Agosto de 2022.